

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE NORMA DE EMISIÓN DE OLORES  
PARA PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, Y PLANTAS DE ALIMENTOS PARA PECES**

**ACTA**  
**ACTIVIDAD PARTICIPATIVA CRAS CIVIL CORONEL**

**FECHA REUNIÓN:** 27 de Septiembre de 2022

**LUGAR:** Sindicato de Algueras y Actividades Conexas. Basterrechea 599, Lo Rojas, Coronel

**HORARIO:** 15.00 hrs

**ASISTENCIA:**

Nº	Asistentes	Institución
1	Zacarías Ahares	Concilio de Pastores Evangélicos
2	Luis Fuentes	Representante Sector Calabozo
3	Manuel Gutierrez	Representante de Pesca (FENASPAR)
4	Pedro Rodriguez	Representante Laboral (FESTRACH)
5	Herty Rojas	Seremi de Medio Ambiente Región del Biobío
6	Jessica Salas	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Ruido, Lumínica y Olores
7	Daniela Caimanque	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Ruido, Lumínica y Olores

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Informar los avances de la futura norma de emisión de olores para Plantas de Harina y Aceite de Pescado y para las Plantas de Alimento para Peces al CRAS Civil de Coronel y contar con una retroalimentación con enfoque ciudadano.

**RESUMEN DE PRESENTACIÓN REALIZADA:** El Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Coronel (PRAS de Coronel), establece dentro de las medidas de solución para el componente "Olores"<sup>1</sup>, la relativa a proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar, como una medida de solución de corto plazo y alta prioridad. En este marco el Ministerio del Medio Ambiente ha avanzado en una propuesta de anteproyecto, próxima a publicarse para inicio de consulta pública.

La futura normativa, aplicará a dos actividades: Plantas de Harina y Aceite de Pescado (6 Plantas en Coronel) y Plantas de Alimento para Peces (1 Planta en Coronel). El objetivo del anteproyecto es proteger la salud de la población y mejorar su calidad de vida. ¿Cómo se controlarán las emisiones odoríficas? A través de límite de emisión que obligará el uso de mejores tecnologías disponibles y prácticas operacionales, es decir, acciones que continuamente se deben realizar como limpieza de planta, contar con plan de contingencia de olor y monitoreo en línea de parámetros operacionales. Esta normativa representa no solo un desafío para la comuna de Coronel sino para todas las comunas de Chile donde se ubiquen dichas fuentes emisoras, lo que permitirá avanzar en la disminución de la emanación de olores molestos y mejorar la calidad de vida de las personas.

**ACTIVIDAD:** Posterior a la presentación de los avances del anteproyecto, los asistentes se agruparon para contestar las preguntas planteadas.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS:**

1. Cuando la planta descarga emisiones odoríficas a la atmósfera afectando a los ciudadanos. ¿Cómo reacciono? ¿A quién aviso? ¿Cuáles son las acciones que tiene el ciudadano para avisar sobre los eventos de olor?

Los participantes señalan las siguientes acciones:

- Denuncias a la autoridad sanitaria. Sin embargo, destacan la efectividad de denunciar a través de radios locales como la radio Dinámica o la radio Conexión.
- En una oportunidad utilizaron la aplicación NASAPP que es una herramienta a disposición del ciudadano, para registrar incidencias de contaminación por olores. Esta aplicación se describe como positiva por parte de los participantes, siendo una iniciativa de la empresa Camanchaca.
- Utilización de WhatsApp directo a la empresa que emite olor.

<sup>1</sup> Ver objetivo A.2, Ficha A.2.4 del PRAS de Coronel, año 2018.

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE NORMA DE EMISIÓN DE OLORES  
PARA PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, Y PLANTAS DE ALIMENTOS PARA PECES**

2. ¿Qué acciones de mejora visualiza o propone para evitar o controlar las emisiones odoríficas desde las plantas?

Los participantes señalan que se debe invertir más en tecnologías para el abatimiento de olores, se destaca que hay empresas nuevas que sí han invertido en tecnología desde el inicio. Por otra parte, destacan que en la noche hay mucho olor y que es necesario mayor fiscalización.

Se destaca la necesidad de contar con una normativa que regule los olores con exigencias obligatorias debido al impacto social que existe en esta materia.

3. ¿Cómo cree usted que aportará la norma de emisión de olor a la calidad de vida de su comuna?

Los participantes destacan los siguientes aportes:

- Mayor valorización de las viviendas ante la reducción de molestia por olores.
- Eliminación de alergia en los niños
- Más espacio sin olor, se podrá tender la ropa fuera de las casas.
- Menos estigmatización
- Menor impregnación del olor en sus ropas.
- Recuperación ambiental, más espacios agradables
- Espacios más confortables para embarazadas
- Mejor salud

**FOTOGRAFÍAS DE LA ACTIVIDAD**

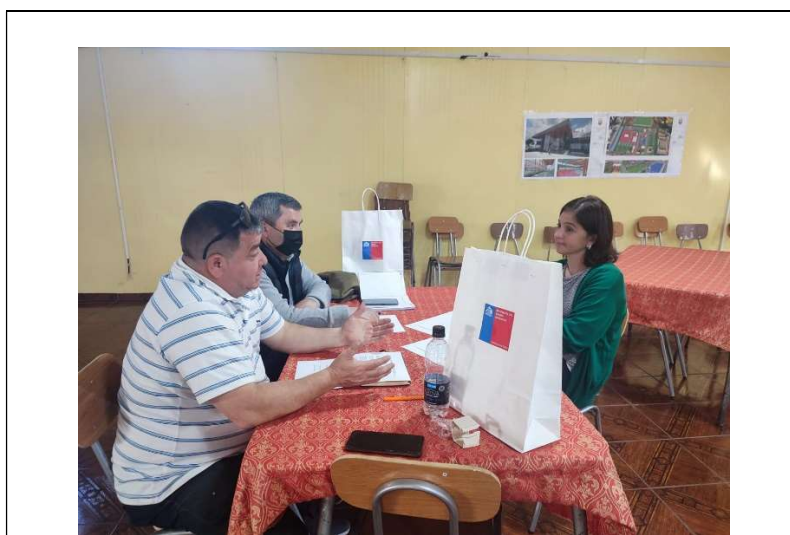


Foto N°1: Jessica Salas, Pedro Rodriguez, Zacarías Alvares



Foto 2: Daniela Caimanque, Luis Fuentes, Manuel Gutierrez

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE NORMA DE EMISIÓN DE OLORES  
PARA PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, Y PLANTAS DE ALIMENTOS PARA PECES**

**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	CARGO	CORREO	Fono	Firma
Zorariús Alvarez C	Concilio Pastoral	zorariusalvarez@coronel.gov.ec	987705718	
Luis Fuentis Parades	Religioso	lfuentisparades@coronel.gov.ec	981744719	
Ignacio G. S. S. R. A. B. U. E. O	Pedra	ignacio.g.s.r.a.b.u.e.o@coronel.gov.ec	94382289	
YEDRO ROSARIO C	PERMISARISTA LABORAL	yrc2930@STADIC.COM	975620971	
Daniela Camanque	Profesora	dcamanque@muna.gov.ec	—	
Heety Ra Ilustre	PRAS	hroa@MNA.gov.ec	412563655	
Jessie Salas C	Profesora	jessie@muna.gov.ec	—	